

010401095

Teléfono 33-37-91
Tegucigalpa, D. C.

Notaria del
Abogado

TODA CLASE DE ASUNTOS
Judiciales y
Administrativos
Cartulación

OSCAR PERDOMO PERDOMO



RECIBIDO
CONTROL ACTIVO FIJO
Inv. N° 112-18-143 R3
Fecha 21-9-84
Firma
COHDEFOR

TESTIMONIO
DE LA

ESCRITURA PUBLICA

No. 9

Referente COMPRAVENTA

Otorgada por MANUEL ANTONIO CACERES PINEDA Y OTROS

Lote
Miraflores
Santa Rosa
Copan

A favor de CORPORACION HONDUREÑA DE DESARROLLO FORESTAL (COHDEFOR)

REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL LIC. RAFAEL CALDEON LOPEZ

TEGUCIGALPA, D.C., a los 22 días del mes de AGOSTO 1984

SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS

1984-1987

Habilitado por L. 0.50

Decreto No. 85-84 de 24 de Mayo de 1984.

Nº 0462481



TESTIMONIO

1
2 INSTRUMENTO NUMERO NUEVE.- En la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, a los
3 veintidos (22) del mes de Agosto de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro.- Ante mí,
4 OSCAR PERDOMO PERDOMO, Notario de este domicilio, inscrito en el Colegio de A-
5 bogados de Honduras con Carnet Número CERO DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (0287) y
6 Registro Tributario Nacional "LD6GDZ-L", comparecen personalmente por una parte
7 don RAFAEL CALDERON LOPEZ, en su condición de Gerente General y Representante
8 Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal/
9 Legal de COHDEFOR/ nombrado mediante Acuerdo Número Novecientos Setenta y Siete
10 te del trece de Junio de Mil Novecientos Ochenta y Tres, a través de la Secretaría
11 de Recursos Naturales, que doy fe de tener a la vista; y por la otra parte
12 MANUEL ANTONIO CACERES PINEDA, en su carácter de Apoderado Especial de don GUIL-
13 LERMO YNESTROZA, DANIEL CACERES PINEDA, EL BANCO DE OCCIDENTE, a través de don
14 RICARDO REYES RUIZ y de GUILLERMO CACERES PINEDA/
15 cía del otorgante don MANUEL ANTONIO CACERES PINEDA, también la hace por sí,
16 ambos comparecientes son mayores de edad, casados, Licenciado en Administración
17 de Empresas el primero, Ingeniero Agrónomo el segundo, de este domicilio y res-
18 sidencia, quienes asegurándome que se encuentran en el goce y ejercicio de sus
19 derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: PRIMERO: El otorgante don MANUEL
20 ANTONIO CACERES PINEDA por sí y como Apoderado del BANCO DE OCCIDENTE, S.A.
21 DANIEL CACERES PINEDA, GUILLERMO YNESTROZA y GUILLERMO CACERES PINEDA, todos del
22 domicilio de Santa Rosa de Copán, que él y sus representados, son dueños de
23 los siguientes inmuebles: A) La mitad de un potrero denominado "MIRAFLORES",
24 de cincuenta manzanas de extensión superficial, cercada de alambre, con pino y
25 plome, cubierto de pinos y pasto natural, cuyos límites son: Norte, con el ter-
26 rreno libre de sabana hoy posesión de Gustavo Thumann, actualmente de Roberto



1 San Martín, Sur, Potero que fué de Ezequiel Cobos, hoy de J. Antonio Figueroa
2 el Estadio y propiedad Shell, Este, Quebrada y carretera de por medio y el lla-
3 no de el Zanjon y Al Oeste: Potero que fué de Alulino Erazo hoy de Francisco A
4 yala y herederos de Vicente Osorio, quedando dicha mitad en la parte Norte del
5 mencionado Potero.- B) La mitad de una casa al oriente del Potrero relaciona-
6 do, cuya inscripción se encuentra en el antesedente respectivo, la cual fué de-
7 molida y se encuentra en un lote de manzana y media de extensión superficial
8 comprendido en el denominado Sabana, cuyos límites generales son: Norte, tarre-
9 no conocido con el nombre de Gaujagua y Naranjos, Sur, Terreno que fué de Juan
10 Silverio Tábora, hoy de sus herederos y los denominados El Cerrón y Yerusin, Es-
11 te : Terreno denominado "AGUA SALADA", los potreros San Juan de Opoa, Santa Ger-
12 trudis de la Torrecilla, Los platanales, Cerrón, Lagunas y Casas Viejas, Al Oes-
13 te: Jarusin y Naranjos, donde se encuentran como mejoras: Una manzana de guineo
14 y árboles frutales, un horno de quemar ladrillos de cinco varas de largo por
15 cuatro de ancho, una alcantarilla de drones de hierro, de cinco varas de largo,
16 una cara de diez por diez varas de bahareque, techo de teja, piso de tierra que
17 está en medio de una finca, situada en la entrada de las propiedades y una calle
18 de entrada situada en el lado Este frente a Gasolinera MIRAFLORES, carretera de
19 occidente de por medio, catorce manzanas de zacate caligero y jaragua, acotado
20 y cercado de alambre de puá con parte de bronería, exceptuando de una manzana =
21 vendida a JUAN ANTONIO TABORA GARCIA. C) Un lote de veinticinco varas en cuadro
22 en el terreno antes descrito con los límites especiales siguientes: Norte y Pon-
23 niente resto de la propiedad del señor Umaña e igual por los rumbos Sur y Orien-
24 te, en el mismo potrero MIRAFLORES expresado; los que adquirieron de la siguien-
25 te manera: GUILLERMO Y DANIEL CACERES PINEDA y GUILLERMO YNESTROZA LOPEZ por con-



SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS
 1984-1987
 Habilitado por L. 0.50
 Decreto No. 85-84 de 24 de Mayo de 1984.
 Nº 0462481

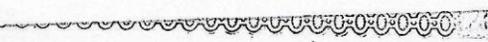
Tegucigalpa, D. H. C. Agosto de 1984



Manuel Antonio Cáceres Pineda



1 pra. que hicieron a JESUS MARIA UMAÑA y GILBERTO COTTO DIAZ; el Banco de Occi-
 2 dente por compra que hizo al señor ARMANDO ERNESTO FAJARDO URQUIA, y el Inge-
 3 niero MANUEL ANTONIO CACERES PINEDA por compra de una acción a los señores DA-
 4 NIEL y GUILLERMO CACERES PINEDA, GUILLERMO YNESTROZA LOPEZ y don ARMANDO ER-
 5 NESTO FAJARDO URQUIA, encontrándose el dominio inscrito a favor del dicente y
 6 sus representados así: A favor de los señores DANIEL y GUILLERMO CACERES PINE-
 7 DA, GUILLERMO YNESTROZA LOPEZ bajo el número Cuatrocientos Cincuenta y Seis, fo-
 8 lio cuatrocientos uno al cuatrocientos tres; a favor del BANCO DE OCCIDENTE
 9 bajo el número cincuenta y seis, tomo ciento siete y a favor del otorgante MA-
 10 NUEL ANTONIO CACERES PINEDA, bajo el número catorce, tomo once, todos del Regis-
 11 tro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de =
 12 Copán. - SEGUNDO: El mismo otorgante don MANUEL ANTONIO CACERES PINEDA, por s.
 13 y en el carácter con que actúa, respecto a los otros propietarios, que en los
 14 inmuebles descritos en las cláusulas que anteceden, han efectuado una lotifica-
 15 ción la cual han denominado MIRAFLORES, y que en esta lotificación, se encuen-
 16 tran los lotes número uno, y doce del Bloque C, los que forman un solo cuerpo
 17 y tiene una medida superficial de TRES MIL VARAS CUADRADAS, con los siguientes
 18 límites y colindancias especiales: Por el Norte: Mide cuarenta metros, y colin-
 19 da con el lote número once del Bloque C., por el Sur: Mide treinta y cuatro metros
 20 y colinda con Boulevard de por medio propiedad de Antonio Figueroa, por el Este:
 21 Mide sesenta metros colinda con calle de por medio con el Bloque B. y por El Oes-
 22 te: Mide setenta y cuatro metros y colinda con lotes número dos y diez del blo-
 23 que C. - TERCERO: Sigue expresando el otorgante, MANUEL ANTONIO CACERES PINEDA
 24 que él y sus representados han convenido la enajenación del lote anteriormente
 25 descrito de tres mil varas cuadradas (3000 V2) de extensión superficial, a razón



1 de CINCO LEMPIRAS(L.5.00) la vara cuadrada, para un total de QUINCE MIL LEMPI=
2 RAS(L.15.000.00), con la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR)
3 y al efecto por este acto se lo venden por el precio anteriormente indicado que
4 confiezan tener recibido a su entera satisfacción, que en consecuencia, por es=
5 te acto le transfieren a COHDEFOR, el dominio, posesión, uso, goce y demás dere=
6 chos reales que tenían sobre el inmueble anteriormente descrito y se lo traspas=
7 san libre de todo gravamen, quedando obligados al saneamiento de esta venta en
8 caso de evicción con arreglo a Derecho.- CUARTA: El otorgante don RAFAEL CAL=
9 DERON LOPEZ, en el carácter con que actúa dice: Que es cierto, lo expuesto en
10 las cláusulas que anteceden por el Ingeniero MANUEL ANTONIO CACERES PINEDA por
11 si y como Apoderado de don GUILLERMO YNESTROZA, DANIEL CACERES PINEDA, GUILLER=
12 MO CACERES PINEDA y EL BANCO DE OCCIDENTE, S.A., que para su representada acep=
13 ta la venta de las TRES MIL VARAS CUADRADAS DE TERRENO(3000 V2) que se le han
14 hecho al precio de CINCO LEMPIRAS(L.5.00) cada vara, para un total de QUINCE
15 MIL LEMPIRAS EXACTOS(L.15.000.00); que deja expresamente aclarado que para con=
16 cretar la transacción de compra-venta anteriormente relacionada se han dado to=
17 dos los trámites establecidos por el Gobierno Central para la compra de inmue=
18 bles como ser los dictámenes de la oficina de Administración de bienes nacio=
19 nales, dictamen de la Procuraduría General de la República y finalmente la apro=
20 bación del señor Presidente de la República mediante Resolución definitiva Núme=
21 ro S.L87/84 del cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, en el que
22 constan además los dictámenes antes indicados, documento que el suscrito Nota=
23 rio da fé de tener a la vista, que en la forma antes expuesta se da por recibi=
24 do del inmueble antes descrito para la CORPORACION HONDUREÑA DE DESARROLLO FO=
25 RESTAL(COHDEFOR).- Así lo dicen y otorgan, siendo testigos los señores OSCAR



SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS

1984 - 1987

Habilitado por L. 0.50

Decreto No. 85-84 de 24 de Mayo de 1984.

Nº 0462479

Tegucigalpa, 22 de Agosto de 1984



1 HUBERTO ALVAREZ GALO, soltero, MARIO RENE HUEZO BUSTAMANTE, casado, ambos ma
 2 yores de edad, Licenciado en Derecho, de este domicilio y residencia, quienes
 3 enterados del derecho que la Ley les confiere para leer por sí esta escritura,
 4 por su acuerdo le dí lectura íntegra, cuyo contenido lo ratifican los otorgan=
 5 tes y firman con los testigos, de todo lo cual, del conocimiento, edad, profe=
 6 sión, ocupación y vecindad de unos y otros, así como de haber tenido a la vis=
 7 ta los documentos personales de los otorgantes así: Del Licenciado RAFAEL CALDE
 8 RON LOPEZ: Identidad Número Nueve, Folio quince, Tomo Cuarenta y Cinco; Constan
 9 cia del Impuesto Sobre la Renta Número 001176; Solvencia Distrital Número 50426
 y Registro Tributario Nacional "GLKFPR-R"; de la CORPORACION HONDURERA DE DESA=
 RROLLO FORESTAL (COHDEFOR), su Registro Tributario Nacional FEF72-Q, omitiéndose
 los demás impuestos por estar exenta la Corporación de tales impuestos; del in=
 geniero MANUEL ANTONIO CACERES PINEDA: Identidad Número 24 Folio 7 Tomo 18
 Constancia del Impuesto Sobre la Renta Número 0009084 Solvencia Distrital Nú=
 mero 59032 y Registro Tributario Nacional "CBEDPZ-Q"; los antecedentes de in=
 mueble relacionado al principio de esta escritura; el Poder con que actúa el o=
 10 torgante don MANUEL ANTONIO CACERES PINEDA consistente en Testimonio del Ins=
 11 trumento Número Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro autorizado por el Notario REC=
 12 TOR FAJARDO GARCIA en la ciudad de Santa Rosa de Copán, el seis de diciembre de
 13 mil novecientos ochenta y tres, en el que constan las facultades especiales pa=
 14 ra el otorgamiento de esta escritura, transcripción original de la Resolución
 15 S.L. 87/84, del cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, en el que
 16 constan los dictámenes favorables de la Oficina de Administración de Bienes Ha=
 17 cionales; de la Procuraduría General de la República y la aprobación y autoriza=
 18 ción del Poder Ejecutivo para que la Corporación Hondureña de Desarrollo Fores=
 19

20
 21
 22
 23
 24
 25



tal (COHDEFOR), compre el terreno de tres mil varas cuadradas (3000 V2) situada en
la lotificación denominada RESIDENCIAL MIRAFLORES, en la zona urbana de Santa Ro-
sa de Copán por un valor de QUINCE MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.15.000.00), DOY FE.-
MANUEL ANTONIO CACERES PINEDA.- RAFAEL CALDERON LOPEZ.- MARIO RENE HUEZO BUSTA-
MANTE.- OSCAR HUMBERTO ALVAREZ GALO.- OSCAR PERDOMO PERDOMO.- SELLO NOTARIAL.
El suscrito Notario copia el recibo que literalmente dice: "Secretaría de Hacienda
y Crédito Público.- Dirección General de Tributación.- No.007610 A.- IMPUES-
TO SOBRE TRADICION DE BIENES INMUEBLES.- El suscrito hace constar que el traden-
te (vendedor): NOMBRE RAZON O DENOMINACION SOCIAL: Por Lps.600.00.- Primer Ape-
llido CACERES.- Segundo Apellido PINEDA.- Primer Nombre MANUEL.- Segundo Nombre:
ANTONIO.- R.T.N. CBEDPZ-Q.- Ha enterado en la Administración de Rentas o Aduanas
Francisco Morazán, la suma de SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.600.00).- Por con-
cepto del Impuesto sobre Tradición de Bienes Inmuebles, Decreto No.76, del 5 de
abril de 1957, así: Valor de Transacción Lps.15.000.00.- porcentaje aplicable,
art. 2o., Inciso C(4%); Impuesto a pagar L.600.00.- Multa artículo 8º Reformado
Lps.....Instrumento Número 9. de fecha : Día 22 mes agosto año 1984 del protocolo
del Notario Primer Apellido PERDOMO. Segundo Apellido PERDOMO.- Primer Nombre:
OSCAR.- R.T.N. LD6GDZ-L. REavalúo.; Exceso sobre valor declarado Lps. ... ; Impues-
to adic. a Pagar Lps... Lugar y fecha : Comayagua, D.C. Agosto 23 de 1984. Se-
llo y firma del Administrador de Rentas y Aduanas.= Firma del enterante.-"
Y a requerimiento del Señor RAFAEL CALDERON LOPEZ en su condición de Geren-
te General de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR) para su
representada, libro, sello y firma esta primera copia en el mismo lugar y fecha
de su otorgamiento, en el papel sellado correspondiente, con los timbres de ley
debidamente cancelados, quedando su original con el cual concuerda bajo el núme-

de manera: GUILLERMO Y DANIEL CACERES PINEDA y GUILLERMO MESTOZA LOPEZ DOY FE.



Tegucigalpa, Agosto de 1984.



SEGUNDA CLASE
DIEZ CENTAVOS

1984-1987

habilitado por L. 0.50

Decreto No. 85-84 de 24 de Mayo de 1984.

Nº 0462479

1 ro. preinserto de mi protocolo corriente que llevo en el presente año, en donde
2 anoté esta saca. -El E.L. "Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal" y de GUI

3 LLERMO CACERES PINEDON VALE



4 *[Handwritten signature]*
5
6

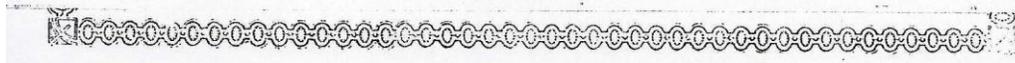
7
8 Tegucigalpa, Distrito Central, veintidos de agosto de mil novecientos ochenta
9 y Cuatro



10 Tegucigalpa, D. C., veintidos de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.



<p>REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL del Depto de Copan</p> <p>Presentada a las 11:00 horas y minutos de hoy, según Asiento No. 608 folio 179 Tomo 8 del Distrito Inmobiliario La Caba de Copan, 21/8/84</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>	<p>REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL del Depto de Copan</p> <p>Presentada a las 11:00 horas y minutos de hoy, según Asiento No. 608 folio 179 Tomo 8 del Distrito Inmobiliario La Caba de Copan, 21/8/84</p> <p><i>[Handwritten signature]</i></p>
---	---



IMPUESTO SOBRE TRADICION DE BIENES INMUEBLES

El suscrito hace constar que el tradente (vendedor):
NOMBRE, RAZON O DENOMINACION SOCIAL:

Por Lps. 7600.00

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	R. T. N.
OLIVEROS	LEONARDO	LEONARDO	ANTONIO	0101010101

enterado en la Administración de Rentas o Aduanas de: Espartero, León
uma de:

CANTIDAD EN LETRAS	VALOR EN LEMPIRAS
Siete mil seiscientos y sesenta y cinco Lempiras	LPS. 7600.00

concepto del Impuesto sobre Tradición de Bienes Inmuebles, Decreto No. 76, del 9 de abril de 1957, así:
Valor de la Transacción Lps. 15,000.00, porcentaje aplicable, Art. 2o., Inciso 3 (5)
Impuesto a pagar Lps. 7600.00 Multa Artículo 8o. Reformado, Lps.
Documento No. 9, de fecha: Día 22 Mes AGOSTO Año 19 84 del protocolo del Notario:

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	R. T. N.
OLIVEROS	LEONARDO	LEONARDO	ANTONIO	0101010101

Valor ; Exceso sobre valor declarado, Lps. ; Impuesto adic. a Pagar Lps.

Fecha 22 Agosto 84

[Handwritten Signature]
ENTERANTE

(SELLO)

[Handwritten Signature]
Administrador de Rentas y Aduanas

AL: Interesado

DUPLICADO: Administración Renta

TRIPPLICADO: Dirección General de Tributación

CUADRUPLICADO: Dirección General de Aduanas